



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante de 30 de marzo de 2020 (número 287.476), tras la obtención de las autorizaciones pertinentes y el cumplimiento de todas las condiciones, Banco Sabadell ha transmitido en el día de hoy su negocio de depositaría institucional a BNP Paribas Securities Services S.C.A., Sucursal en España (BP2S) por un importe de 115 millones de euros.

El acuerdo prevé cobros adicionales posteriores al día de hoy sujetos al cumplimiento de determinados objetivos ligados al volumen de activos bajo depósito de BP2S e ingresos por comisiones de éstos.

La operación genera una plusvalía neta de 75 millones de euros, de lo que se reconocen a día de hoy 58 millones de euros (correspondientes a 7 puntos básicos de CET1), siendo los restantes 17 millones de euros periodificados durante los siguientes ejercicios.

Gonzalo Baretino Coloma
Vicesecretario del Consejo de Administración

Barcelona, 4 de junio de 2021